



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0045591/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Española I de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el postulante René Vijarra, por EXP-UNC: 0063320/2014 (FS. 192) ha presentado un escrito por el que se sostiene que se encuentra amparado por las disposiciones del art. 73º del CCT-sector docente, RHCS N° 1222/2014;

Que a fs. 206 se agrega el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 57202/2015, donde se aconseja:

...toda vez que el Convenio Colectivo, que se invoca, hasta la fecha no ha sido homologado y publicado por el Ministerio de Trabajo de la Nación (art. 12º de la Ley 23929; art. 15 de la Ley 24185 y art. 5º de la Ley 14250- sobre convenciones colectivas de trabajo) por lo que aún no resulta de aplicación.

De todos modos, se opinó que parece recomendable la suspensión de todo llamado a concurso o selección para cubrir cargos cuyos aspirantes pudieran encontrarse comprendidos en algunas de las disposiciones del C.C.T. para el sector docente aprobado por Res. Del H.C.S. N° 1220/14, con el fin de no afectar con posterioridad derechos amparados por dicho laudo...

Desde otro costado, corresponde señalar que esta Asesoría, ha opinado mediante Dictamen N° 57072, cuya copia se agrega, sobre la conveniencia de suspender el concurso convocado para la misma Cátedra en la categoría de Profesor Adjunto DSE, ante la petición formalizada por la Dra. María Victoria Martínez.

En igual sentido nos expedimos en relación a ese pedido, a los fines de no vulnerar posibles derechos amparados por el Convenio como ya se ha dicho, en virtud de la información proporcionada por la Dirección General de Personal;

Que no obstante haber sido aprobado el referido llamado y su correspondiente Tribunal por la Resolución del H. Consejo Superior N° 1187/2014, corresponde dejar sin efecto el presente llamado, de acuerdo a lo establecido en el C.C.T.- sector docente- aprobado por RHCS N° 1222/2014, art. 73º;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de Noviembre de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al H. Consejo Superior deje sin efecto el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución del H. Consejo Superior N° 1187/2014, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Literatura Española I, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 463
RS

Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades